



## EXPEDIENTE 40/UC-70/21 y 69/21

### MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD DEL CONTRATO

#### 1. Objeto del contrato

El objeto del presente contrato administrativo es la adquisición de mascarillas quirúrgicas, mascarillas FFP2 y gel hidroalcohólico, para protección frente al COVID-19 del personal de las distintas unidades que integran la Dirección Provincial del INSS, con motivo de la crisis ocasionada por el COVID-19, según las especificaciones definidas en el Pliego de prescripciones técnicas (PPT) que se acompaña.

#### 2. Naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir.

De acuerdo con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se determinan a continuación: La necesidad administrativa a satisfacer es dotar al personal dependiente de la Dirección Provincial del INSS de Segovia de los medios necesarios para su protección frente al COVID-19, evitando la transmisión y el contagio, durante el tiempo que los trabajadores prestan servicios para la Entidad.

El Acuerdo 35/2020, de 16 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitario ocasionada por el COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Acuerdo 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, establece:

- “Las personas mayores de seis años llevarán mascarilla en todo momento tanto en la vía público o en espacios al aire libre, como en espacios cerrados de uso público o zonas de atención al público de edificios tanto de titularidad pública como privada cuando sea previsible la concurrencia en el mismo espacio con personas no convivientes.”

Se prevé que, en función de la evolución de la pandemia y las medidas sanitarias adoptadas, será necesario seguir disponiendo a lo largo del ejercicio 2021 de mascarillas quirúrgicas y mascarillas FFP2, así como de gel hidroalcohólico para la higiene de manos.

#### 3. División en lotes (art. 99LCSP)

Se ha previsto la división en los siguientes lotes:

<b>Lote</b>	<b>Denominación</b>	<b>CPV</b>
<b>1</b>	Mascarillas quirúrgicas (material médico fungible)	33140000-3
<b>2</b>	Mascarillas FFP2 (Material médico fungible)	33140000-3
<b>3</b>	Gel hidroalcohólico	33741300-9





#### 4.- Memoria de carácter económico

En base al artículo 100.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contrato del Sector Público, se ha calculado el presupuesto base de licitación adecuándose a los precios del mercado y analizado los importes ofertados en licitaciones anteriores.

#### 5.- Presupuesto del contrato

El presupuesto base de licitación de este contrato, que constituye el importe máximo a efectos de licitación y el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer este órgano de contratación, conforme expresa el artículo 100.1 de la LCSP es de **ocho mil quinientos sesenta y cinco (8.565,00,-€) euros**, IVA exento.

El artículo 6 del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria establece que con efectos desde el 1 de noviembre de 2020 y vigencia hasta el 30 de abril de 2021, se aplicará el tipo del 0 por ciento del Impuesto sobre el Valor Añadido a las entregas de bienes, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de bienes referidos en el anexo de este Real Decreto-ley cuyos destinatarios sean entidades de Derecho Público.

#### Desglose

LOTE	Concepto	Número de unidades estimadas	Importe (IVA excluido)	Importe IVA (al tipo 0%)	Total (IVA incluido)
Lote 1	Mascarillas quirúrgicas	9.000	0,20 €	0,00 €	1.800,00 €
Lote 2	Mascarillas FFP2	7.250	0,90 €	0,00 €	6.525,00 €
Lote 3	Gel hidroalcohólico	16	15,00 €	0,00 €	240,00 €

#### 6.- Imputación presupuestaria

El Instituto Nacional de la Seguridad Social dispone de crédito suficiente y adecuado en su Presupuesto de Gastos y Dotaciones para atender las obligaciones derivadas del contrato, con el detalle de imputación que se indica en el cuadro siguiente:

Lotes	Clasif. Económica:	Importe año 2021	Total
Lote 1	22164	1.800,00, €	1.800,00 €
Lote 2	22164	6.525,00 €	6.525,00 €
Lote 3	2217	240,00 €	240,00 €
	<b>Total anualidad</b>	<b>8.565,00 €</b>	<b>8.565,00 €</b>

La Secretaria Provincial,  
P.S. La Jefa de Sección.